



CONGRESO NACIONAL DE AGRIMENSURA

Agrimensura, más allá del territorio



9, 10 y 11 | OCTUBRE 2019
Hotel Sheraton | Mendoza - Argentina



XII CONGRESO
NACIONAL DE
AGRIMENSURA | 9, 10 y 11 | OCTUBRE 2019
Hotel Sheraton | Mendoza - Argentina

LA ÉTICA EN LA AGRIMENSURA

Dra. Ing. Agrim. Hilda Herrera





XII CONGRESO
NACIONAL DE
AGRIMENSURA

9, 10 y 11 | OCTUBRE 2019
Hotel Sheraton | Mendoza - Argentina

¡Que falta de Ética!





Maestro de la Agrim. Gustavo Bartaburu:

ÉTICA: es la parte de la Filosofía que se ocupa del estudio de la Moral y tiene por objeto la descripción y reflexión relacionada con la moral de los actos humanos.

MORAL: como las costumbres o normas de conducta, apreciadas por la conciencia y no por los sentidos que ejercen el respeto humano o fuero interno y no de orden jurídico.





ÉTICA → **RESPONSABILIDAD, DERECHOS Y DEBERES**

● **PROFESIÓN**

Profesionales dignos:

- *Excelencia*
- *Respeto*

Ética: Condiciones o formas de conductas dentro del desempeño de una profesión



Responsabilidad → Ética profesional

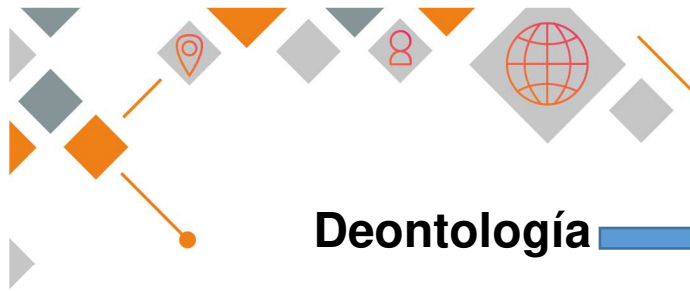
Ética en la Agrimensura



ÉTICA PROFESIONAL O DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

- **Garantiza que la profesión se ejerza de manera ética**
- **Principios y reglas de cumplimiento obligatorio**
- **Establece los deberes de quienes ejercen una profesión**





XII CONGRESO NACIONAL DE AGRIMENSURA

9, 10 y 11 | OCTUBRE 2019
Hotel Sheraton | Mendoza - Argentina

Deontología



Teoría del Deber

CODIGOS DEONTOLÓGICOS = CODIGOS PROFESIONALES

1 PROFESIÓN



1 CODIGO DEONTOLÓGICO

Agrimensura

Código de Ética





Decreto-Ley 6070/58

Ley para el ejercicio de la Agrimensura, la Arquitectura y la Ingeniería en Jurisdicción Nacional

Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería

Funciones:

- Proyectar y proponer a los poderes públicos el Arancel de Honorarios y el Código de Ética para todas las profesiones regidas por esta ley, como también sus ulteriores modificaciones.
- Actuar como Tribunal de Ética Profesional



Decreto-Ley N° 6070/58

- **Artículo 24º:** Será reprimida con prisión de seis meses a dos años, la persona que sin poseer título de los comprendidos en la enumeración de artículo 13º,realizara actividades propias de las profesiones reglamentadas por esta ley.
- **Artículo 26º:** **La firma, a título oneroso o gratuito**, de planos, documentos o cualquier otra manifestación escrita que signifique ejercicio de la profesión, sin que el trabajo haya sido ejecutado por el profesional en la medida que la firma lo haga suponer, **constituirá falta grave** y quien la cometa será pasible de las sanciones previstas en el artículo 28º





XII CONGRESO
NACIONAL DE
AGRIMENSURA

9, 10 y 11 | OCTUBRE 2019
Hotel Sheraton | Mendoza - Argentina

Decreto-Ley N° 6070/58

- *Artículo 28º:* Las **transgresiones** a esta ley, serán pasibles de las siguientes **sanciones**:
 - *Advertencia.*
 - *Amonestación.*
 - *Censura pública.*
 - *Multa.*
 - *Suspensión en el ejercicio de la profesión, desde un mes hasta dos años.*
 - *Cancelación de la matrícula.*





XII CONGRESO NACIONAL DE AGRIMENSURA | 9, 10 y 11 | OCTUBRE 2019
Hotel Sheraton | Mendoza - Argentina

Decreto N° 1099/84

Aprueba el Código de Ética para **Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería** en Jurisdicción Nacional

ETICA PROFESIONAL:

Conjunto de los mejores criterios y conceptos que debe guiar a la conducta de un sujeto por razón de los más elevados fines que puedan atribuirse a la profesión que ejerce.



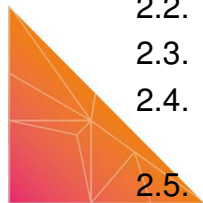


Decreto N° 1099/84

Libro Segundo

De los Deberes que impone la Ética Profesional

- 2.1. Deberes del Profesional para con la dignidad de la profesión.
 - 2.1.1. Son deberes éticos de todo profesional
 - 2.1.1.6. No conceder su firma, a título oneroso ni gratuito, para autorizar planos, especificaciones, dictámenes, memorias, informes y toda otra documentación profesional, que no hayan sido estudiados o ejecutados o controlados personalmente por él.
- 2.2. Deberes del profesional para con los demás profesionales.
- 2.3. Deberes del profesional para con los clientes y público en general.
- 2.4. Deberes entre los profesionales que se desempeñan en la función pública y los que lo hacen en la actividad privada.
- 2.5. Deberes del profesional en su actuación ante contratos





XII CONGRESO
NACIONAL DE
AGRIMENSURA

9, 10 y 11 | OCTUBRE 2019
Hotel Sheraton | Mendoza - Argentina

Ley 3985/83 **Consejo Profesional de Agrimensura de la** **Provincia de Catamarca**

Ejercicio de la Agrimensura:

Artículo 6º: “...prestación personal del servicio profesional. Se presume dolosa la mera prestación del título o firma por quien lo posee legalmente”.

Artículo 54º: “La firma a título oneroso o gratuito de planos o cualquier otra manifestación escrita que signifique ejercicio de la Agrimensura, sin que los trabajos hayan sido ejecutados en la medida que la firma lo haga suponer, constituirá falta grave y quien lo cometa se hará pasible a las sanciones previstas en el artículo 56º”.





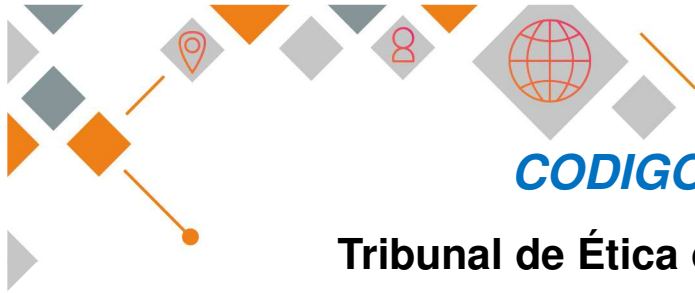
XII CONGRESO
NACIONAL DE
AGRIMENSURA

9, 10 y 11 | OCTUBRE 2019
Hotel Sheraton | Mendoza - Argentina

Ley 3985/83 **Consejo Profesional de Agrimensura de la** **Provincia de Catamarca**

- *Artículo 56º:* Las transgresiones a la presente Ley serán pasibles de las siguientes sanciones:
 - *Advertencias;*
 - *Amonestación;*
 - *Multa;*
 - *Suspensión en el ejercicio de la profesión*
 - *hasta cinco (5) años;*
 - *Cancelación de la matrícula.*





XII CONGRESO
NACIONAL DE
AGRIMENSURA

9, 10 y 11 | OCTUBRE 2019
Hotel Sheraton | Mendoza - Argentina

CODIGOS DE ÉTICA

Tribunal de Ética o Tribunal de Disciplina

Juzgar la conducta de los agrimensores

• *Faltas de ética:*

• *Falta para la profesión*

• *Falta para los colegas*

• *Falta para el comitente o terceros*



Responsabilidad Profesional

Artículo 1749 CCCN:

“Es responsable directo quien incumple una obligación u ocasiona un daño injustificado por acción u omisión”.

Artículo 1768 CCCN:

“La actividad del profesional liberal está sujeta a reglas de las obligaciones de hacer. La responsabilidad es subjetiva, excepto que se haya comprometido un resultado concreto. Cuando la obligación de hacer se presta con cosas, la responsabilidad no está comprendida en la Sección 7º, de este Capítulo, excepto que causen un daño derivado de su vicio”





Responsabilidad Profesional

El Agrimensor es responsable de la bondad de los trabajos que realiza

- ¿Qué conducta es una falta de ética profesional?
- ¿El agrimensor pierde la responsabilidad por los trabajos que ha realizado?





Tribunal de Ética

ACTUACION: *denuncia*
oficio

Atribuciones:

- ***Determinar la calificación de la falta***
- ***Aplicar la sanción al matriculado***





Tribunal de Ética

Escala de Sanciones:

Ejemplo: Catamarca

- a. Advertencia
- b. Amonestaciones o apercibimientos privado o público, para las de carácter leve
- c. Multas (equivalente a los gastos que hubieran ocasionado al Consejo)
- d. Suspensión de la matrícula hasta cinco años de duración.
- e. Cancelación de la matrícula.





Falta de Ética Profesional

Ejemplos:

- *Profesionales inhabilitados por ley para ejecutar mensuras*
- *Profesionales que prestan la firman para otro profesional o para técnicos que ejecutan trabajos de mensura*





Ética Profesional en los Planes de Estudio

Egresados:

- Tienen conocimientos de los últimos descubrimientos, métodos y técnicas inherentes a la agrimensura
- Falta: Desarrollar de cualidades intelectuales, morales y profesionales para formar conciencia profesional
- Capacidad para que su actuación como Agrimensor sea compatible con las reglas del honor, de la moral, de la legalidad, de la razón y del arte profesional.





XII CONGRESO
NACIONAL DE
AGRIMENSURA

9, 10 y 11 | OCTUBRE 2019
Hotel Sheraton | Mendoza - Argentina

Propuesta

**Que se considere incluir a la
Ética Profesional
como una asignatura en los
Planes de Estudio
de la Carrera de
Ingeniería en Agrimensura.**



¡MUCHAS GRACIAS!

XII
CONGRESO
NACIONAL DE
AGRIMENSURA
Agrimensura, más allá del territorio

